



de
de
ci
fr
707
80

ha ejecutado del referido fondo, en que cantidad y
jecto en que se ha verificado.

En cuanto á la hacienda militar se manifesta
han invertido del indicado fondo comun algunas
dades para reparos de cuarteles, pertenecientes á lo
cionados fondos de Propios sin retribuirles cosa
por el acuartelamiento de tropas; igualmente si
satisfecho salarios á los sirvientes que cuidan de
pieza de dichos edificios cuando no se hallan ocu
por dichas tropas: si se ha exijido del referido fon
mun, el alojamiento cuando ocupan las Posadas y
nes las partidas sueltas y de recluta por no haber
cuarteles; é igualmente si se han suministrado cam
lumbre y utensilios en los tres primeros dias de su
dencia en la poblacion, respecto de que hasta el 4.^o
miten de su cuenta los Asentistas dicha suministra

Se acreditarán las cantidades que en el citado
quinquenio se han librado del fondo de Propios para
salarios de los mozos que acompañan á los quintos
do se conducen á la Capital ó Cajas respectivas, y
bien lo que se ha abonado á los Comisarios que
entregarlos, manifestándose á si mismo si podrá
garse algun Regidor de dicha conduccion sin gra
de los Propios ó con menores dietas de las que
ahora se han dado á los indicados Comisarios.

Espero no demorarán VV. la remesa de to
expresadas noticias, para poder yo cumplir con lo
dado por el Ilmo. Sr. Director general de estos re

Dios guarde á VV. muchos años. Murcia 20
tiembre de 1830.

Rafael de Garfias
Laplana

Notas En e
dad
no
qu

Sres. Presidente y Ayuntamiento de Jumilla

sentado no haber venido un
tratado del Despacho el Memorial q. antecede
de abaguar el informe q. se tiene pedido á este
Ayuntam. por las circulares de la Inten. de veinte
y cinco de febrero y treinta de Diciembre del año
tercio que la primera expte unida al folio 45 del
Libro Capitular de dho año, y la ultima uno á contin
cion de esta fopa con copia de dho informe. y a q. con
te lo acredito por la presente q. firmare en Cumpl
dho dia mes y año; Doyse = Bern.

